

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40525 BADAJOZ

Doña Lucía Peces Gómez, Secretaria Judicial del Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 0000259/2012, se ha dictado en fecha 12 de noviembre de 2012 Auto de declaración de concurso voluntario ordinario del deudor Contomarsa, S.A., con C.I.F.: A06121396, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Don Benito (Badajoz), polígono industrial Isaac Peral, parcela B-2.

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición del concursado sean intervenidas por la administración concursal. Se ha designado como administración concursal a Audinex, con domicilio postal en C/ Bartolomé J. Gallardo, 1, 4.ª planta, 06001 Badajoz, y dirección electrónica señalada contomarsa@audinex.net para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos. No se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de crédito dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deben dirigirse directamente a la administración concursal. En el caso de existir personaciones en los escritos de insinuación de crédito tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito exclusivo para tal fin.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Badajoz, 12 de noviembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120077933-1